



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2019-00016227- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento Hidráulica solicita autorización para celebrar la renovación del Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con la **Cra. Valeria Inés FLORES**, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación y el presente gasto será atendido con fondos que deriven del Convenio entre la Facultad y la SRH del MAAySP de Córdoba. Renovación de Protocolos y Fases sucesivas. Aprobado por Resolución Decanal N° 1404/2016;

Que cuenta con el Visto bueno de la Secretaria de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente, a renovarse con la **Cra. Valeria Inés FLORES**, DNI 25.141.925, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1/09/2022 y hasta el 31/12/2022, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Hidráulica a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Extensión, y gírese las presentes actuaciones al Registro de Contrato.

VR/Mbl